



Órgano Interno
de Control

**PROGRAMA
ANUAL
DE TRABAJO
2026**

Contenido

Mensaje	3
1. Contexto institucional.....	5
2. Procesos institucionales 2026	6
2.1. Revisiones de control interno.....	6
2.2. Evaluación de desempeño institucional.....	6
2.3. Revisiones archivísticas.....	7
2.4. Procedimientos de entrega-recepción.....	10
2.5. Seguimiento a las declaraciones patrimoniales de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal de las personas servidoras públicas universitarias	11
2.6. Fortalecimiento de trámites y servicios del OIC-UG.....	11
2.7. Auditorías y revisiones financieras y de cumplimiento	13
2.8. Atención a las contrataciones públicas	13
2.9. Promoción de ética universitaria y responsabilidades administrativas.....	13
2.10. Difusión de los Códigos de Ética; y, de Conducta e Integridad.....	14
2.11. Impulso a la Política de Ética e Integridad Pública.....	15
3. Anexos del Programa.....	17
3.1. Programa Anual de Revisiones	17
3.2. Programa Anual de Auditorías.....	27
3.3. Estrategia para la operación del SOP-PR-02 Procedimiento de recepción de las declaraciones patrimonial, de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de las personas servidoras públicas	31
3.4. Programa para la difusión de los Códigos de Ética; y, de Conducta e Integridad	32
3.5. Programa de innovación tecnológica para el mejoramiento de los procesos	33

Mensaje

Ante la necesidad de consolidar el uso eficiente, responsable y sostenible de los recursos públicos, resulta prioritario atender el contexto actual de las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES), en el que, desde hace más de una década, se han impulsado acciones orientadas a fortalecer la disciplina financiera, la transparencia y la rendición de cuentas, así como a garantizar razonablemente el cumplimiento del marco normativo en el ejercicio de sus atribuciones.

En este sentido, el Acuerdo Nacional por la Rendición de Cuentas y Transparencia en las Universidades Públicas de México se asume como un referente sustantivo para orientar la actuación del Órgano Interno de Control de la Universidad de Guanajuato (OIC-UG), al aportar lineamientos y buenas prácticas que favorecen el diseño e implementación de mecanismos acordes con las problemáticas específicas de la Institución, contribuyendo así al fortalecimiento de los sistemas de integridad y a la consolidación de una gestión universitaria transparente, responsable y confiable ante la sociedad.

Bajo este contexto, el ejercicio 2026 representa para este Órgano la oportunidad de reafirmar su papel estratégico desde una perspectiva preventiva, mediante el fortalecimiento de sus procesos y procedimientos orientados a inhibir la comisión de faltas administrativas, promover una cultura de legalidad, transparencia y rendición de cuentas en esta Casa de Estudios, así como brindar asesoría y formular propuestas que, junto con los resultados derivados de las revisiones y auditorías, contribuyan a incrementar la eficacia y eficiencia de la función pública universitaria.

Asimismo, este Programa Anual de Trabajo tiene como propósito mejorar el sistema de control interno institucional, fomentar el uso responsable y eficiente de los recursos públicos, procurar el cumplimiento de la normatividad aplicable y fortalecer la observancia de los principios que rigen el servicio público, incorporando de manera transversal la promoción de la integridad como eje fundamental del quehacer institucional.

Con base en estas consideraciones, el Programa Anual de Trabajo incorpora líneas claras y estratégicas de acción que orientarán el desempeño del OIC-UG durante el ejercicio 2026, con un enfoque preventivo, de mejora continua y de fortalecimiento institucional. Dichas acciones se encuentran alineadas con el marco normativo aplicable y con los principios de legalidad, transparencia, rendición de cuentas e integridad, con el objetivo de consolidar una gestión universitaria eficiente y responsable.

Aunado a lo anterior, se dará continuidad al seguimiento de los temas estratégicos vinculados con la planeación institucional de la Universidad, entre los que destacan el Proyecto de Desarrollo para la Universidad de Guanajuato 2023-2027, el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guanajuato 2021-2030 (en adelante, PLADI 2021-2030), así como las recomendaciones emitidas por los Comités Interinstitucionales

para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), privilegiando la adopción de acciones preventivas y de mejora continua en el ámbito administrativo.

En resumen, el reto para el ejercicio 2026 consiste en orientar y focalizar los esfuerzos institucionales en aquellos procesos administrativos que inciden de manera directa en el cumplimiento de los objetivos asociados a las funciones sustantivas de la Casa de Estudios, tomando como eje rector la planeación institucional y contribuyendo al fortalecimiento de una gestión pública universitaria preventiva, eficiente, responsable y orientada a resultados.

1. Contexto institucional

La Universidad de Guanajuato (UG), en su carácter de organismo público autónomo, se rige por lo dispuesto en los artículos 3, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley General de Educación Superior; y 3 de su Ley Orgánica. Con fundamento en este marco jurídico, y como institución dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, ejerce su autonomía orientando su actuación al cumplimiento de sus funciones sustantivas de docencia, investigación y difusión cultural.

Bajo este marco normativo, la Universidad enfrenta no sólo los desafíos inherentes a la calidad educativa, sino también aquellos vinculados con la organización y conducción de su gestión administrativa, en un entorno que demanda prácticas alineadas con la legalidad, la eficiencia operativa y la coherencia institucional. Estas directrices encuentran sustento en instrumentos de alcance nacional, tales como el Acuerdo Nacional por la Rendición de Cuentas y Transparencia en las Universidades Públicas de México y la Política Integral de Austeridad y Ahorro para las Universidades Públicas, los cuales constituyen referentes orientadores para el uso responsable de los recursos públicos.

En este contexto, la participación corresponsable de los distintos actores de la comunidad universitaria resulta determinante para el fortalecimiento de una gestión orientada al interés público, particularmente en un escenario de creciente exigencia social respecto del desempeño institucional. Por lo tanto, la incorporación de prácticas basadas en la responsabilidad administrativa y la honestidad no sólo refuerza el cumplimiento normativo, sino que también contribuye a consolidar un entorno organizacional más sólido, confiable y alineado con los principios que rigen el servicio público.

De manera específica, la actuación de la comunidad administrativa universitaria adquiere relevancia en lo referente al cumplimiento de los principios contenidos en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas y en el Código de Conducta e Integridad de las Personas Servidoras Públicas de la Universidad de Guanajuato, favoreciendo su observancia transversal en los distintos niveles y procesos institucionales.

En congruencia con lo anterior, y atendiendo a lo dispuesto en el PLADI 2021-2030, particularmente con el Eje 5.7 de Gestión Sustentable, el OIC-UG orientará su actuación durante este ejercicio a reforzar esquemas institucionales que contribuyan al fortalecimiento de la rendición de cuentas, la atención ordenada de los procesos administrativos y la consolidación de un modelo de gobernanza universitaria que articule la autonomía con el ejercicio responsable de la función pública.

2. Procesos institucionales 2026

2.1. Revisiones de control interno

El control interno es un proceso dinámico, efectuado por las personas servidoras públicas de una institución, con el objeto de proporcionar una seguridad razonable respecto al cumplimiento de los objetivos institucionales y a salvaguardar los recursos públicos.

En ese sentido, es necesario promover permanentemente la cultura del control interno en la UG, con el fin de fortalecer la prevención y detección de eventos que obstaculicen el logro de los propósitos institucionales.

Por otra parte, la atribución de evaluar el control interno de la UG, como un ejercicio de autorregulación, dada su naturaleza autónoma, está encomendada al OIC-UG. Para ello, aplicará metodologías de revisión sobre la implementación y el funcionamiento de medidas de control, las cuales pueden ser preventivas, detectivas y correctivas, de acuerdo con el momento en el que ocurran.

Por ello, se tiene proyectado realizar revisiones a procesos administrativos en los Campus, con el propósito de evaluar su operatividad, así como de detectar y prevenir la materialización de posibles riesgos.

Con la finalidad de analizar el grado de implementación de los controles en la gestión administrativa, así como de fortalecer las acciones del Comité de Control Interno de la Universidad de Guanajuato mediante la identificación de áreas de mejora y la emisión de recomendaciones, se llevará a cabo la evaluación institucional del control interno.

Además, se realizarán revisiones a la operación del Buzón Institucional con la finalidad de incentivar la mejora de la gestión de dicho servicio, otorgado a través de la plataforma del Buzón Institucional y de la ventanilla de atención a trámites, y que, si bien se ha observado una tendencia a la disminución de las contestaciones fuera de tiempo, es menester continuar con los trabajos colaborativos orientados a consolidar la atención brindada.

2.2. Evaluación de desempeño institucional

La consolidación de una gestión universitaria orientada al desempeño continúa sustentándose en prácticas de fiscalización y evaluación con estándares nacionales¹ e internacionales². Bajo este marco, la evaluación del desempeño institucional promueve el uso sistemático de evidencia para fortalecer la toma de decisiones, asegurar la mejora continua y verificar el cumplimiento de objetivos y metas, atendiendo a los principios de economía, eficacia y eficiencia.

¹ Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, [en línea], disponibles en: www.snf.org.mx/Data/Sites/1/npsnf/normasprofesionales_www2014.pdf, consultadas el 8 de diciembre de 2025

² Norma para la Auditoría de Desempeño, ISSAI 3000, página 9, de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), [en línea], disponible en: <https://www.issai.org/professional-pronouncements/?n=0-1000000000>, consultada el 8 de diciembre de 2025.

En observancia del cierre del ejercicio 2025, esta instancia de control universitario revisará el avance de las metas e indicadores establecidos para el seguimiento del PLADI 2021-2030, con el propósito de demostrar el nivel de desempeño alcanzado y aportar información institucional oportuna. Este análisis, coherente con los planteamientos del Proyecto de Desarrollo Institucional 2023-2027 —particularmente con lo referido a la *Revisión al PLADI 2021-2030* y al *Modelo de planeación*—, permitirá retroalimentar sobre la consolidación del modelo de Gestión Basado en Resultados (GpR) que la Institución impulsa y adopta.

De igual forma, atendiendo al ciclo de revisiones a los programas presupuestarios, corresponde al "*E067 Trayectoria estudiantil consolidada*" ser objeto de evaluación con enfoque a resultados. Adicionalmente, este Órgano observará el desempeño de las intervenciones operadas por la UG durante el ejercicio anterior, reconociendo que los cambios en la formulación de objetivos, poblaciones, bienes y servicios, así como en la lógica operativa de las dependencias, se documentan mediante la integración de las "*Fichas de seguimiento de los Programas Presupuestarios*".

Con este conjunto de acciones, el OIC-UG refrenda su interés en generar y proveer información clara, pertinente y útil para la administración universitaria, contribuyendo a la toma de decisiones, a la mejora continua y al desarrollo institucional sostenible.

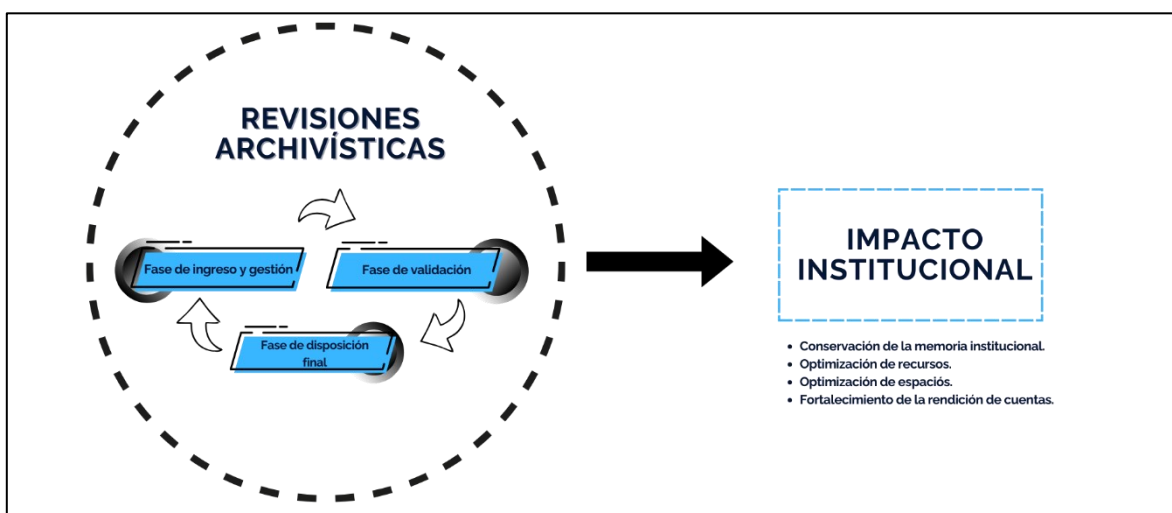
2.3. Revisiones archivísticas

En estricto apego a lo dispuesto en los artículos 12, segundo párrafo de la Ley General de Archivos; 14, segundo párrafo de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato; y 11 de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de Archivos de la Universidad de Guanajuato, esta área universitaria continuará vigilando el cumplimiento de las obligaciones en materia archivística de esta Casa de Estudios, alineada con el Eje de Gestión Sustentable del PLADI 2021-2030, el cual incorpora la Estrategia de Universidad Digital, bajo un enfoque preventivo orientado al fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas, la adecuada gestión de los archivos institucionales, la transformación digital, el monitoreo y seguimiento, la fiscalización, el acceso a la información y la protección de datos personales, mediante el impulso a la eficiencia en la gestión documental, el desarrollo de repositorios de información, la consolidación de expedientes digitales y la oferta de servicios en línea, para lo cual esta instancia fiscalizadora ejecutará un programa de revisiones con un enfoque preventivo y de alto impacto estratégico.

Bajo este contexto, las revisiones archivísticas se ejecutarán mediante un modelo que evalúe las fases de ingreso y gestión, validación y disposición final; este enfoque permitirá valorar el ciclo vital del documento como un activo estratégico que optimice los recursos y el uso de la infraestructura universitaria, garantizando el cumplimiento normativo y la preservación de la memoria institucional.

Derivado de lo anterior, la gestión documental será analizada mediante las fases que integran el modelo de revisión planteado:

- Ingreso y gestión: revisar que la generación y recepción de documentos en el marco de los procesos institucionales se realice bajo criterios de economía y racionalidad, verificando que la integración de documentos en expedientes (físicos y electrónicos) cumpla con los principios de validez, autenticidad y disponibilidad, asegurando que la evidencia documental sea el soporte íntegro de la continuidad administrativa y la transparencia.
- Validación: verificar las medidas de control interno mediante la identificación preventiva de posibles contravenciones a las disposiciones normativas aplicables, a fin de asegurar la correcta gestión archivística, la trazabilidad, integridad, disponibilidad y conservación de la información y de los documentos de archivo, así como supervisar la implementación de medidas que garanticen tanto la protección de datos personales como el cumplimiento integral en las sedes universitarias.
- Disposición final: verificar la implementación de acciones de preservación digital, a fin de garantizar la legibilidad, autenticidad e integridad a largo plazo de los expedientes electrónicos y la conservación de la memoria histórica institucional; lo que incluye la inspección de las áreas físicas destinadas al resguardo documental, con el objeto de impulsar procesos de estabilización, transferencia y/o baja documental de los archivos que hayan concluido su ciclo vital, optimizando el uso de la infraestructura institucional, favoreciendo la recuperación de espacios físicos en las áreas administrativas y, en su caso, la reducción de costos de mantenimiento.



Fuente: Imagen elaborada por el OIC-UG.

Bajo el modelo propuesto, durante el presente ejercicio se ejecutarán tres revisiones aleatorias a entidades académico-administrativas, priorizando aquellas que no hayan sido objeto de revisiones previas y que, en su calidad de integrantes de la Universidad como sujeto obligado en términos de la Ley de Archivos, deban observar y aplicar los criterios

normativos en materia de organización, conservación, identificación y control documental, conforme al marco jurídico aplicable.

Asimismo, se revisarán dos dependencias administrativas a la luz de sus procesos y procedimientos, evaluando los documentos generados, recibidos y emitidos en el marco de los trámites y servicios ofrecidos, así como una revisión integral orientada a verificar el cumplimiento de las obligaciones de la UG en su carácter de sujeto obligado, verificando la correcta operación de su sistema institucional de archivos, con el fin de mitigar riesgos normativos y asegurar la rendición de cuentas.

Del mismo modo, en el marco de la normativa nacional de simplificación³ para reducir requisitos y tiempos de resolución de trámites y servicios, se realizará una revisión focalizada en la gestión documental de las coordinaciones de programas educativos de diversa entidad académico-administrativa, con el objetivo de verificar la adecuada integración, organización y resguardo de la evidencia que sustente la trazabilidad de los expedientes físicos y/o electrónicos, así como la disponibilidad de la información.

Igualmente, se llevará a cabo una revisión orientada a constatar la correcta conformación, sistematización y custodia de los acervos documentales generados por las coordinaciones de programas educativos; esta intervención busca verificar que la documentación administrativa y académica sea un fiel reflejo de las actividades realizadas, asegurando su plena disponibilidad y resguardo conforme al marco normativo respectivo.

También, para el ejercicio 2026 se realizará una revisión al Procedimiento para Adjudicar Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, con el propósito de verificar la adecuada integración, organización y resguardo de la evidencia física y electrónica generada por diversa entidad académico-administrativa; esta acción constatará que los expedientes cuenten con los metadatos de identificación, seguridad y trazabilidad establecidos en la normativa atinente, actuando como un mecanismo preventivo para asegurar la rendición de cuentas y evitar posibles observaciones de entes fiscalizadores externos mediante la correcta gestión de los soportes documentales.

Como medida para impulsar el aprovechamiento de recursos, en cada revisión se incluirá un criterio de verificación específico para identificar series documentales que han cumplido su vigencia, con la meta de fomentar las acciones pertinentes para optimizar el uso de la infraestructura física universitaria.

En este mismo sentido, se aplicará un criterio enfocado en la disponibilidad y actualización de la información, así como en los mecanismos de protección de datos personales, asegurando que la gestión documental soporte una transparencia proactiva y la preservación de la integridad de los archivos a largo plazo.

³ Artículo 3, fracción XXXII de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, que establece: *"Simplificación: acciones para reducir trámites, requisitos y tiempos de resolución; para eliminar procesos innecesarios y cualquier costo burocrático que facilite a las personas el acceso y obtención de Trámites y Servicios;"*, en línea, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNETB.pdf>, consultado el 8 de enero de 2026.

Finalmente, se realizarán cuatro visitas de seguimiento de revisión a distintas dependencias administrativas y/o entidades académico-administrativas, con el fin de conocer el mantenimiento y operatividad de los controles internos y el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.

Con estas acciones preventivas, se fortalece la atención de los procedimientos a cargo de las instancias universitarias revisadas, contribuyendo desde el ámbito competencial correspondiente, a la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos y a la rendición de cuentas, procurando la construcción de la memoria histórica institucional.

Las revisiones por realizar se describen de manera general en el Programa Anual de Revisiones, anexo al presente.

2.4. Procedimientos de entrega-recepción

Durante el ejercicio fiscal 2026 se continuará con la renovación de diversas autoridades académico-administrativas universitarias⁴ por conclusión de nombramiento, por lo que, a efecto de garantizar una transición de forma ordenada, completa, oportuna y con apego normativo de los recursos materiales y financieros, así como del personal a su cargo y los asuntos encomendados a las personas servidoras públicas de la UG obligadas a realizar el procedimiento de rendición de cuentas en cita, se hace necesario que este OIC-UG incluya en su planeación anual aquellas actividades que deban de ejecutarse a fin de lograr tal cometido, promoviendo con ello, la continuidad de la gestión universitaria, así como la transparencia y la rendición de cuentas.

En atención a la incorporación continua de personal en las distintas áreas de nuestra Casa de Estudios, resulta necesario fortalecer las acciones de capacitación institucional. Si bien este Órgano cuenta con el apoyo del personal administrativo que funge como Enlace, cuya función es coadyuvar en la adecuada transición administrativa de las personas obligadas a realizar el procedimiento de entrega-recepción en sus dependencias administrativas o entidades académico-administrativas donde se encuentran adscritos, corresponde a esta instancia asumir de manera directa la responsabilidad de impartir la capacitación dirigida al personal de nuevo ingreso.

Dicha capacitación no sólo permitirá sensibilizar a las personas servidoras públicas universitarias sobre la relevancia de las obligaciones que adquieren, sino también reforzar la responsabilidad inherente a la salvaguarda de los bienes, asuntos y recursos asignados para el ejercicio de sus funciones, en tanto que constituyen patrimonio universitario.

Bajo esta tesitura, y con el objetivo de asegurar la correcta transición administrativa y la continuidad operativa en las dependencias administrativas y áreas académico-administrativas, se propone la implementación de un programa semestral de formación

⁴ Titulares de: Departamento de Diseño de la División de Arquitectura, Arte y Diseño, Departamento de Economía y Finanzas de la División de Ciencias Económico Administrativas, Departamento de Filosofía de la División de Ciencias Sociales y Humanidades; todos del Campus Guanajuato; Departamento de Enfermería Clínica de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías, Departamento de Estudios Culturales, Demográficos y Políticos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades; todos del Campus Celaya-Salvatierra; Escuela del Nivel Medio Superior de León, del Colegio del Nivel Medio Superior.

dirigido a quienes se integran a nuestra Casa de Estudios. Este programa se concibe como una estrategia integral orientada a consolidar prácticas que garanticen transparencia, orden y apego a la normatividad en los procesos de entrega-recepción, contribuyendo así a una gestión pública eficiente y confiable.

El programa contemplará sesiones diseñadas para fomentar la interacción directa, atender de manera oportuna las consultas planteadas y fortalecer la vinculación entre este Órgano y las personas usuarias. De forma complementaria, se implementará un curso autogestivo en línea que aprovechará las plataformas y recursos institucionales disponibles, proporcionando flexibilidad y acceso inmediato, con el objetivo de que el personal consolide los contenidos conforme a su propio ritmo. Esta estrategia integral permitirá una capacitación alineada a las necesidades operativas y a la disponibilidad de las y los participantes.

2.5. Seguimiento a las declaraciones patrimoniales de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal de las personas servidoras públicas universitarias

De conformidad con el artículo 60 Bis, fracción VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, le corresponde a esta instancia administrativa llevar y normar el registro las personas servidoras públicas de la Universidad, recibir y registrar las declaraciones patrimoniales y de intereses, así como la constancia de declaración fiscal que deban presentar, y verificar su contenido de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

En este sentido, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de las personas servidoras públicas universitarias en la presentación de la declaración de modificación patrimonial, de intereses y de la constancia de la declaración fiscal, se ha diseñado una estrategia para mejorar la atención a esta obligación legal. El instrumento de planeación incluye los plazos y la trazabilidad necesarios para asegurar su realización, convocando a los actores universitarios responsables de su seguimiento e implementación, con el fin de garantizar que todas las personas obligadas cuenten con las herramientas, asesoría y acompañamiento para cumplir en tiempo y forma.

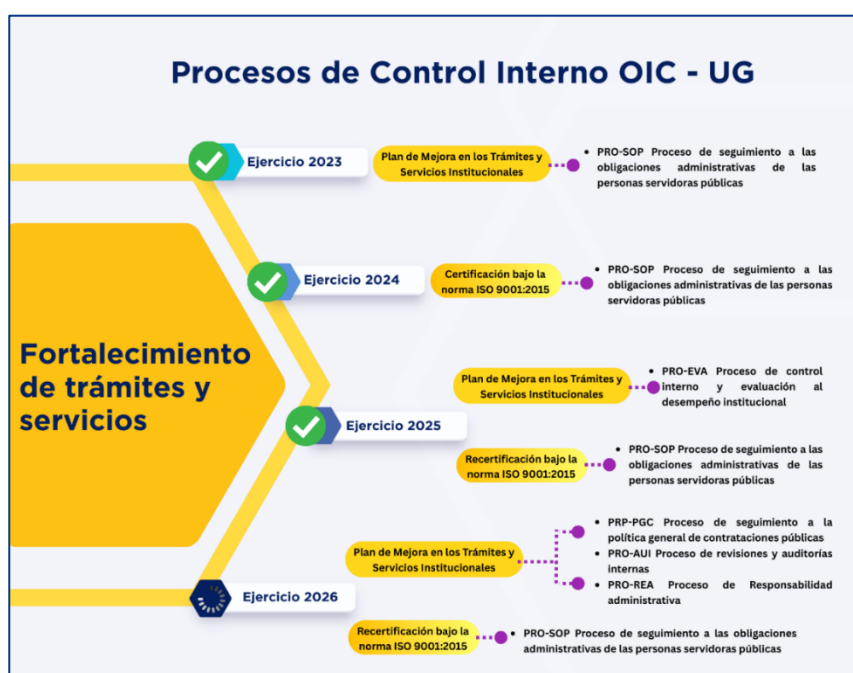
Respecto a la presentación de las declaraciones inicial y de conclusión patrimonial, así como de intereses, se tiene prevista la implementación de sesiones informativas que se programarán conforme a los movimientos de altas y bajas reportados por la Dirección de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios.

2.6. Fortalecimiento de trámites y servicios del OIC-UG

Con el objetivo de seguir fortaleciendo la calidad en la prestación de trámites y servicios a cargo de esta entidad universitaria, en este ejercicio se propondrán para incorporarse incorporación al Plan de Mejora en la atención de trámites y servicios institucionales 2026 a cargo de la Unidad de Gestión de la Calidad de esta Casa de Estudios, los procesos PRO-REA Proceso de Responsabilidad administrativa, que incluye el REA-PR-01 Procedimiento de responsabilidad administrativa; PRO-AUI Proceso de revisiones y

auditorías internas, integrado por los procedimientos AUI-PR-01 Procedimiento de revisiones y AUI-PR-02 Procedimiento de auditoría interna y el PRP-PGC Proceso de seguimiento a la política general de contrataciones públicas, que contiene el PGC-PR-01 Procedimiento técnico-jurídico a las contrataciones públicas, lo que se plantea con el objetivo de mejorar, estandarizar y simplificar los procesos institucionales a cargo de este Órgano y elevar la calidad administrativa de la totalidad de sus procesos, en congruencia con los principios establecidos en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos⁵ y en alineación al Modelo Nacional para la Digitalización⁶.

Por otra parte, se continuará con las actividades encaminadas a la recertificación bajo la norma ISO 9001:2015 del PRO-SOP Proceso de seguimiento a las obligaciones administrativas de las personas servidoras públicas que está integrado por el SOP-PR-01 Procedimiento de Acto de Entrega-Recepción y el SOP-PR-02 Procedimiento de recepción de las declaraciones patrimonial, de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de las personas servidoras públicas.



Fuente: Imagen elaborada por el OIC-UG.

⁵ Véase el artículo 6 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, que refiere: "[...] Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los Sujetos Obligados regirán su actuación en apego a los siguientes principios: [...] II. Certeza jurídica: las Regulaciones sean claras y transparentes en cuanto a los trámites y requisitos que se exigen, los plazos y tiempos de resolución, los procedimientos para su atención, y que únicamente se exijan trámites y requisitos que se encuentren expresamente establecidos en ordenamientos vigentes y que estén registrados en el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios; [...] VII. Publicidad y Transparencia: la información sobre los Trámites y Servicios gubernamentales sea clara, accesible y esté disponible de manera pública a través del Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios; [...] XII. Utilidad social: la actividad de los Sujetos Obligados esté dirigida a facilitar a las personas el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de sus obligaciones [...]".

⁶ Véase el artículo 57 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, que señala: "Artículo 57. El Modelo Nacional para la Digitalización es el conjunto de herramientas y acciones para eliminar la discrecionalidad, arbitrariedad y espacios de corrupción, así como para facilitar y agilizar la solicitud y resolución de Trámites y Servicios, mediante la implementación de procesos sistematizados, automatizados, así como el uso de plataformas digitales [...]".

2.7. Auditorías y revisiones financieras y de cumplimiento

De acuerdo con lo previsto en el artículo 60 Bis, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, corresponde al OIC-UG ejercer las funciones de control, evaluación y desarrollo administrativo, así como prevenir conductas que pudieran constituir responsabilidad administrativa. Estas atribuciones permiten encauzar la revisión sistemática de los procesos institucionales y la verificación del cumplimiento del marco jurídico aplicable.

En este contexto, y con el propósito de examinar, fiscalizar y promover la eficiencia, eficacia y legalidad de la gestión administrativa, este órgano técnico llevará a cabo auditorías y revisiones financieras y de cumplimiento normativo de manera objetiva e independiente.

Dichos ejercicios permitirán verificar que la administración, el control, la utilización y el destino de los recursos financieros, humanos y patrimoniales a cargo de las dependencias administrativas y las entidades académico-administrativas de la UG se hayan realizado con transparencia, racionalidad y disciplina presupuestal, atendiendo a las disposiciones previstas en la normativa universitaria y en la legislación aplicable.

Con base en lo anterior, se busca fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, promoviendo a su vez la mejora continua de los procesos administrativos mediante la identificación de desviaciones, áreas de oportunidad y posibles contravenciones al orden jurídico. Con ello, el OIC-UG contribuye al robustecimiento del ambiente de control institucional y al aseguramiento de una gestión universitaria responsable, íntegra y orientada a resultados.

2.8. Atención a las contrataciones públicas

Se contempla continuar brindando atención y seguimiento a los asuntos que lleguen a conocimiento de este Órgano, procurando en todo momento privilegiar la prevención de conflictos a través de los mecanismos alternos de solución de conflictos de los que dispone la UG, en aras de fomentar desde nuestro ámbito de competencia, los esfuerzos institucionales para consolidar una cultura de paz entre los integrantes de nuestra comunidad universitaria, siempre y cuando sea procedente, y no se afecte el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad, ni se contravenga el orden jurídico aplicable o se afecten los derechos humanos de las personas involucradas.

2.9. Promoción de ética universitaria y responsabilidades administrativas

En aras de atender al apartado de responsabilidades administrativas, es necesario y de suma importancia, reiterar los programas que con antelación han venido sustentando el trabajo de este OIC-UG, en concordancia con la oportuna, correcta y eficaz operación, tanto jurídica como administrativa, de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, confiando siempre en la prudencia y la congruencia con alto sentido de responsabilidad, bajo la potestad punitiva con que cuenta este OIC-UG respecto de la actuación del

personal que se encuentra dentro de su ámbito competencial, conforme a los artículos 60 y 60 Bis de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y 85 de su Estatuto Orgánico.

Para el subsecuente periodo, se priorizará en el desarrollo de la gestión pública, la prevención de conductas constitutivas de responsabilidad en todo momento, consolidando con ello una cultura ética y de paz en el servicio público universitario partiendo siempre de los principios fundamentales como lo son la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, disciplina, objetividad, profesionalismo, integridad, rendición de cuentas, verdad material, respeto a los derechos humanos, presunción de inocencia y exhaustividad, aplicables en materia de responsabilidades administrativas.

Asimismo, y de manera primordial, se propiciará la solución de los conflictos por encima de los formalismos procedimentales, cuando no se afecte la legalidad o la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos personales en los juicios o procedimientos seguidos en forma de juicio, en materia de justicia.

2.10. Difusión de los Códigos de Ética; y, de Conducta e Integridad

En cumplimiento a lo previsto por el artículo Cuarto transitorio del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Universidad de Guanajuato, así como del Segundo transitorio del Código de Conducta e Integridad de las Personas Servidoras Públicas de la Universidad de Guanajuato, para el ejercicio 2026 se tiene considerado continuar impulsando los esfuerzos institucionales para la consolidación de una cultura ética en cada persona servidora pública universitaria, a través de acciones preventivas como la capacitación, difusión y orientación de nuestra comunidad universitaria desde el ámbito de nuestra competencia pública, además de continuar apoyando y dando seguimiento a las acciones institucionales que se lleven a cabo con motivo de la implementación de la Política de Ética e Integridad Pública de la Universidad de Guanajuato, así como de las actividades que se contemplan dentro del Programa de Ética e Integridad Pública que al efecto aprobó el Comité de Ética e Integridad de la Universidad de Guanajuato, para fortalecer y fomentar el conocimiento, comprensión, apego y cumplimiento de los citados instrumentos deontológicos.

Para lograr lo anterior, se tiene considerado por parte de esta unidad administrativa continuar llevando a los Campus, al Colegio del Nivel Medio Superior y demás entidades académico-administrativas de la Universidad, una dinámica de difusión certera y eficaz, encaminada a propiciar la réplica de contenidos, la orientación del código de ética y el de conducta e integridad de las personas servidoras públicas, enfocando los esfuerzos en las sedes que tengan mayor personal en sus áreas administrativas, mediante capacitaciones, foros, y pláticas con el objetivo de fomentar la participación activa que permita incentivar de manera más eficiente la interiorización de los ejes de la cultura universitaria de integridad y las conductas orientadoras contenidas en estos instrumentos deontológicos.

En este aspecto, resulta importante destacar que la suma de las acciones que se pretenden, de forma integral, abona a consolidar una cultura ética y de integridad que responde a la confianza que la ciudadanía guanajuatense ha conferido a esta, su Casa de Estudios. A través de estos espacios que permiten la vinculación, sensibilización y capacitación mutua entre este OIC-UG y las personas servidoras públicas universitarias, es posible dotar de información básica al personal administrativo sujeto al régimen de responsabilidad administrativa, así como al personal académico que realiza actividades administrativas, en relación con las conductas previstas en los Códigos y con las razones por las cuales debe existir el apego a ellas.

Resulta importante considerar que este tipo de actividades fomenta la producción y recepción de retroalimentación por parte del personal de esta Casa de Estudios, lo cual permitirá el debido cumplimiento de las atribuciones públicas que competen a este Órgano, así como sentar las bases para que toda área establezca políticas eficaces de ética, pautas orientadoras de conducta y responsabilidad en el servicio público.

2.11. Impulso a la Política de Ética e Integridad Pública

Como Universidad, existe un compromiso de propiciar, impulsar y procurar entre los integrantes de la comunidad universitaria, un comportamiento responsable y respetuoso de los principios y valores institucionales.

Para ello, el "Acuerdo por el que se dieron a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 12 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas", aprobado por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, estableció la posibilidad de la instauración de Comités de Ética o figuras análogas, como encargados de fomentar y vigilar el cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, estableciendo que los órganos internos de control regularán la integración, organización, atribuciones y funcionamiento de dichos órganos colegiados.

En este contexto normativo, es importante recordar que el 02 de julio del 2021, el Pleno del Consejo General Universitario, aprobó de manera conjunta con este OIC-UG, el acuerdo mediante el cual se emitió el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Universidad de Guanajuato, en el que se estableció en sus puntos considerativos la promoción de una Política de Ética e Integridad Pública, la cual constituye el conjunto de elementos sistematizados tendientes a propiciar en la comunidad de personas servidoras públicas universitarias, la adhesión y alineación consistente de su comportamiento y desempeño conforme a los principios, valores, reglas de integridad y conductas orientadoras compartidas, para mantener y priorizar el interés público universitario y las condiciones de sostenibilidad para concretar los fines institucionales.

En dicho Código, se estableció en su parte considerativa que la Política de Ética e Integridad Pública se compone, además del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Universidad de Guanajuato y del Código de Conducta e Integridad de las Personas Servidoras Públicas de la Universidad de Guanajuato, por un Comité de Ética e

Integridad Pública, que tendrá a su cargo la elaboración del programa de trabajo de la Institución.

Por lo que, para continuar con las acciones necesarias para su implementación, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó el pasado 15 de noviembre de 2024 el Código de Conducta e Integridad de las Personas Servidoras Públicas de la Universidad de Guanajuato, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 241, segunda parte, el 02 de diciembre de 2024, así como en la Gaceta Universitaria el 03 de diciembre de 2024, entrando en vigor el 9 de diciembre de 2024.

Además, para concluir con las gestiones pendientes el pasado 06 de agosto del 2025 se publicó en la Gaceta Universitaria el Acuerdo por el que se emitieron los Lineamientos para la Integración y Operación del Comité de Ética e Integridad de la Universidad de Guanajuato, lo que permitió que el 11 de ese mismo mes y año, se llevara a cabo la sesión de instalación y puesta en operación del Comité de Ética e Integridad de la Universidad de Guanajuato, quien, con base en sus atribuciones, procedió a la aprobación del Programa de Ética e Integridad Pública de la Universidad de Guanajuato, dando con ello cumplimiento al último de los elementos que integran la Política de Ética e Integridad Pública de esta Casa de Estudios.

Por ello, con el afán de continuar con las acciones necesarias para la implementación de una cultura de ética e integridad institucional, con el objetivo de erradicar cualquier conducta que atente contra el orden y la buena administración de los recursos universitarios, se tiene considerado para este ejercicio 2026, coadyuvar de manera estratégica con el Comité de Ética e Integridad de esta Casa de Estudios, para los efectos de la difusión idónea, que se estime pertinente para la consolidación de los objetivos planteados conforme a las directrices que emita el citado Comité.

Finalmente, cabe resaltar que el desarrollo de estas actividades permitirá potenciar el enfoque preventivo que contribuye al sano desarrollo administrativo de esta Institución educativa, con una visión empática pero contundente de repudio a cualquier acto de corrupción, respetándose en todo momento la esencia universitaria y, desde luego, los derechos humanos de sus integrantes.

3. Anexos del Programa

3.1. Programa Anual de Revisiones

Las revisiones se realizan bajo un enfoque preventivo, con la finalidad de coadyuvar en el desarrollo administrativo institucional de la UG, así como de promover la eficiencia y la legalidad para la mejora continua de la gestión. Se detalla a continuación el programa anual de revisiones, en resumen:



EVA-PR-01
Resultados esperados

Propiciar la colaboración entre las instancias universitarias, desde su ámbito competencial, la adopción de controles internos que sustenten la mejora administrativa y la reducción de riesgos asociados principalmente a la inadecuada planeación, y, en consecuencia, al uso de los recursos públicos.

Tipo	Núm.	Objeto de la revisión	Periodo	2026											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
De cumplimiento	1	Revisar la operación y el funcionamiento del buzón institucional y ventanilla de atención a trámites conforme a los criterios de operación correspondientes.	2025												
	2	Evaluar el grado de implementación de control interno en la Universidad de Guanajuato en Campus de la Universidad.	2025												
	3	Vigilar el avance del ejercicio de recursos correspondientes a los recursos de Fondos de Programas Federales de Educación Superior que recibe la Universidad	Cuarto trimestre 2025, primero, segundo y tercer trimestre 2026												
	4	Revisar el control interno implementado en la metodología institucional para la elaboración de los programas operativos anuales (POA's) del proceso de planeación estratégica y presupuestal	2025												

EVA-PR-02

Resultados esperados

Se estima que los resultados de tal revisión impulsen acciones correctivas, en el caso de aquellos indicadores que no alcanzaron el logro de lo previsto en el proyecto de metas correspondiente.

Asimismo, la información resultante se sugiere como un insumo para impulsar, en su caso, la actualización del PLADI 2021-2030, por parte de la dependencia administrativa correspondiente.

Tipo	Núm.	Objeto de la revisión	Periodo	2026											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
De desempeño	5	Evaluar el grado de avance en las metas institucionales del 2025, de los indicadores del PLADI 2021-2030, conforme a lo acordado para dicho ejercicio	2025												

EVA-PR-02

Resultados esperados

En un ejercicio preventivo, utilizando una metodología y fichas específicas de seguimiento al diseño y a los resultados de los Programas presupuestarios de la Universidad, se constituye como herramienta para la mejora continua para el desarrollo institucional.

Tipo	Núm.	Objeto de la revisión	Periodo	2026											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
De desempeño	6	Dar seguimiento a la consistencia y a los resultados de los Programas presupuestarios de la Universidad de Guanajuato.	2025-2026												

EVA-PR-02

Resultados esperados

Presentar información, basada en evidencia, que retroalimente si sus resultados permiten la consecución del propósito para el cual la intervención fue orientada; habiendo transcurrido un periodo de maduración a la evaluación con enfoque de diseño realizada en 2021.

Tipo	Núm.	Objeto de la revisión	Periodo	2026											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
De desempeño	7	Evaluar el Programa presupuestario E067 Trayectoria estudiantil consolidada	2025												

AUI-PR-01

Resultados esperados

Al efectuar revisiones preventivas, se contribuye al fortalecimiento de los procedimientos a cargo de las dependencias administrativas y entidades académico-administrativas revisadas, coadyuvando desde el ámbito competencial del OIC-UG a que la Institución dé cuenta de una gestión transparente que refleje el ejercicio de los recursos públicos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia honradez y legalidad; además de promover la mejora continua en el desarrollo administrativo, a efecto de que la información y documental soporte del ejercicio del gasto público sea suficiente, competente, pertinente y relevante.

Tipo	Núm.	Objeto de la revisión	Periodo	2026											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Financiera y de cumplimiento	8	Revisar una muestra de los recursos del gasto federalizado ejercido en conceptos de nómina y gastos de operación.	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025												
	9	Revisar el cumplimiento normativo de las funciones que se realizan para el manejo y control de una muestra del presupuesto ejercido en dependencias administrativas y entidades académico-administrativas.	2025												
	10	Revisar el cumplimiento normativo de la recaudación y registro de una muestra de los ingresos propios por conceptos de curso propedéutico y cursos de verano e invierno, impartidos en dependencias administrativas y entidades académico-administrativas.	2025												

Tipo	Núm.	Objeto de la revisión	Periodo	2026											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Financiera y de cumplimiento	11	Revisar el cumplimiento normativo y los procedimientos aplicados en las adquisiciones realizadas por diversas dependencias administrativas y entidades académico-administrativas a un mismo proveedor.	2025												
	12	Revisar el cumplimiento normativo de las funciones que se realizan para el manejo y control de una muestra del presupuesto ejercido en dependencias administrativas y entidades académico-administrativas.	2025												
	13	Revisar el cumplimiento normativo y los mecanismos de control aplicados en el proceso de recuperación de los préstamos otorgados, registrados en las cuentas 1122101002 "Adelanto de quincena" y 1126100001 "Cuentas por cobrar empleados".	2025												
	14	Revisar el cumplimiento normativo de la recaudación y registro de una muestra de los ingresos propios por conceptos de ingresos captados en la cuenta 1125780403 Ingresos escuelas incorporadas.	2025												
	15	Revisar el cumplimiento normativo de las funciones que se realizan para el manejo y control de una muestra del presupuesto ejercido en dependencias administrativas y entidades académico-administrativas.	2025												
	16	Revisar el cumplimiento normativo de las funciones que se realizan para el manejo y control de una muestra del presupuesto ejercido en dependencias administrativas y entidades académico-administrativas.	2025												
	17	Revisar el cumplimiento normativo de las funciones que se realizan para el manejo y control de una muestra del presupuesto ejercido en dependencias administrativas y entidades académico-administrativas.	2025												

Tipo	Núm.	Objeto de la revisión	Periodo	2026											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
De cumplimiento	18	Revisar el control de bienes en dependencias administrativas y entidades académico-administrativas	2025												
	19	Revisar el cumplimiento normativo en materia de seguridad, higiene, protección civil, adiestramiento y capacitación, aplicable en dependencias administrativas y entidades académico-administrativas.	2025												

PGC-PR-01

Resultados esperados

Al realizar las revisiones referidas, el OIC-UG, contribuye desde su ámbito competencial, al fortalecimiento de la gestión administrativa de las áreas universitarias contratantes, coadyuvando con éstas, a efecto de promover la eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y legalidad en el ejercicio del recurso público; lo anterior, con el propósito de evitar infracciones a la normativa aplicable a las contrataciones públicas, y con ello, prevenir observaciones o recomendaciones por parte del propio órgano de control o incluso de externos.

Tipo	Núm.	Objeto de la revisión	Periodo	2026											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
De cumplimiento	20	Revisar la integración y la gestión del Plan Maestro de Infraestructura de la Universidad de Guanajuato, en relación con lo establecido en el "Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guanajuato 2021-2030" (Sic) y el "Proyecto de Desarrollo de la Universidad de Guanajuato 2023-2027" (Sic).	Ejercicios fiscales 2024 y 2025												
	21	Revisar el procedimiento de integración y validación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.	Ejercicio fiscal 2025												

Tipo	Núm.	Objeto de la revisión	Periodo	2026											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
De cumplimiento	22	Revisar la elaboración, y en su caso, la aplicación de lineamientos de construcción sustentable de la Universidad de Guanajuato, acorde a lo señalado en el Proyecto de Desarrollo para la Universidad de Guanajuato 2023-2027.	Ejercicios fiscales 2024 y 2025												
	23	Revisar en una muestra de obras públicas contratadas mediante la modalidad de adjudicación directa, el formato denominado: "INF-PR-02 Procedimiento para la Elaboración de Proyecto" (Sic), con la finalidad de verificar que sus proyectos ejecutivos contengan información clara, completa y técnicamente viable para atender a las necesidades del área universitaria requirente.	Ejercicios fiscales 2024 y 2025												
	24	Verificar en una muestra de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles realizados por la Universidad de Guanajuato como arrendador, que se cuente con la evidencia fehaciente que acredite dicho proceso.	Ejercicio fiscal 2025												
	25	Revisar el seguimiento a las recomendaciones formuladas por el Órgano Interno de Control, respecto a que las áreas ejecutoras de la obra pública de esta Casa de Estudios prioricen acciones de conservación, mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles; así como la continuación de las obras y los servicios relacionados con la obra pública inconclusas en años anteriores.	Ejercicio fiscal 2025												
	26	Revisar en una muestra de compras realizadas mediante adjudicación directa, que el procedimiento de contratación se haya realizado de conformidad con la normativa aplicable en materia de contrataciones públicas.	Ejercicio fiscal 2025												

Tipo	Núm.	Objeto de la revisión	Periodo	2026											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Financiera y de cumplimiento	27	Revisar en una muestra de edificios de la Universidad de Guanajuato, que se cuente con señalización adecuada, salidas de emergencia funcionales e insumos necesarios para salvaguardar la integridad de la comunidad universitaria en materia de protección civil.	Ejercicio fiscal 2025 y primer trimestre del ejercicio fiscal 2026												
	28	Revisar en una muestra de contratos relativos a los servicios relacionados con obra pública, la justificación de su contratación; así como el soporte documental que acredite la correcta aplicación del recurso.	Ejercicios fiscales 2024 y 2025												
	29	Revisar en una muestra de bienes y servicios adquiridos por la Universidad de Guanajuato en el ejercicio fiscal 2025, que los procedimientos de contratación se hayan realizado de conformidad con la normativa aplicable a las compras públicas.	Ejercicio fiscal 2025												
	30	Revisión en una muestra de compras y de obras públicas realizadas por la Universidad de Guanajuato, que todas las etapas se hayan ejecutado de conformidad con la normativa aplicable a las contrataciones públicas.	Ejercicio fiscal 2025												
	31	Verificar que en el periodo que se revisa, se hayan realizado mejoras de los espacios deportivos de esta Casa de Estudios, a través de compras y de obra pública, asegurando el uso adecuado por la comunidad universitaria.	Ejercicios fiscales 2024 y 2025												
	32	Revisar en una muestra de obras públicas destinadas a actividades estudiantiles de laboratorio, que los espacios construidos y las instalaciones, cumplan con las especificaciones técnicas, ambientales y de seguridad, establecidas en la normativa aplicable a las actividades que se desarrollan en dichos espacios.	Ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025												

Resultados esperados

Verificar que las dependencias administrativas o entidades académico-administrativas universitarias cumplan con la adecuada aplicación de la normatividad en materia de archivos, respecto de la integración, organización, disponibilidad y resguardo de la documentación recabada y producida en el ejercicio de sus funciones.

Tipo	Núm.	Objeto de la revisión	Periodo	2026											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
De cumplimiento	33	Revisar el cumplimiento a las obligaciones en materia archivística con enfoque en la custodia y conservación de los archivos generados por las entidades académico-administrativas.	Ejercicios fiscales 2024 y 2025												
	34	Revisar el cumplimiento a las obligaciones en materia archivística con enfoque en la custodia y conservación de los archivos generados por las entidades académico-administrativas.	Ejercicios fiscales 2024 y 2025												
	35	Revisar el cumplimiento a las obligaciones en materia archivística con enfoque en la custodia y conservación de los archivos generados por las entidades académico-administrativas.	Ejercicios fiscales 2024 y 2025												
	36	Revisar el cumplimiento a las obligaciones en materia archivística con enfoque en procesos y procedimientos.	Ejercicios fiscales 2024 y 2025												
	37	Revisar el cumplimiento a las obligaciones en materia archivística con enfoque en procesos y procedimientos.	Ejercicios fiscales 2024 y 2025												
	38	Revisar el cumplimiento a las obligaciones en materia archivística con enfoque en procesos y procedimientos.	Ejercicios fiscales 2024 y 2025												

Tipo	Núm.	Objeto de la revisión	Periodo	2026											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
De cumplimiento	39	Revisar el cumplimiento de las obligaciones en materia archivística con enfoque en la organización, conservación y disponibilidad de la información institucional, relacionada con la gestión documental de programas educativos orientados a la enseñanza de idiomas de diversa Entidad académico-administrativa.	Ejercicios fiscales 2024 y 2025												
	40	Revisar el cumplimiento a las obligaciones en materia archivística respecto de la integración, organización, disponibilidad y resguardo de la documentación recabada y producida por las coordinaciones de programas educativos de diversa Entidad académico-administrativa.	Ejercicios fiscales 2024 y 2025												
	41	Revisar el cumplimiento de las obligaciones en materia archivística respecto de la integración, organización, disponibilidad y resguardo de la documentación generada y/o recabada con motivo del Procedimiento para Adjudicar Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma en diversa Entidad académico-administrativa.	Ejercicio fiscal 2024												

3.2. Programa Anual de Auditorías

Las auditorías son actividades fundamentales en el ejercicio de las atribuciones del OIC-UG establecidas en el artículo 60 Bis, fracciones III, IV, V y XV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, que se realizan con el objetivo de examinar, fiscalizar y promover la eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y la legalidad de la Universidad en su gestión y encargo; a través de éstas se contribuye al cumplimiento de las metas "4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria" y "16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas" correspondientes a los Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030⁷ "4. Educación de calidad" y "16. Paz, justicia e instituciones sólidas", respectivamente; aunado al cumplimiento del rubro 5.7.3 "Transparencia, rendición de cuentas y diversificación del sistema financiero" del "Eje de gestión sustentable" del PLADI 2021-2030⁸, así como a los numerales "3.1.3 Programas educativos" y "3.1.4 Investigación de alto impacto", apartado "3. El futuro de la UG: Proyección 2023-2027" del Proyecto de Desarrollo para la Universidad de Guanajuato 2023-2027⁹.

A continuación, se detalla el programa anual de auditorías, en resumen:



⁷ Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, [en línea], disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf, consultada el 21 de noviembre de 2025.

⁸ PLADI 2021-2030, [en línea], disponible en: <https://www.ugto.mx/planeacion/images/pdf/universidad-de-guanajuato-pladi-2021-2030.pdf>, consultado el 21 de noviembre de 2025.

⁹ Proyecto de Desarrollo para la Universidad de Guanajuato 2023-2027, [en línea], disponible en: [4.UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO 2023-2030 CSG \(ugto.mx\)](https://www.ugto.mx/4-UNIVERSIDAD-DE-GUANAJUATO-2023-2030-CSGL-ugto.mx), consultado el 21 de noviembre de 2025.

AUI-PR-02
Resultados esperados

Al efectuar las auditorías internas de la matrícula, se contribuye con el fortalecimiento de los procesos administrativos de la Institución, así como con la integración de la información (informes de las auditorías internas) que forma parte de los requerimientos de las auditorías externas, con las cuales se da cumplimiento del mandato legal de realizar auditorías externas a la matrícula y enviar los resultados tanto a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, como a la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción III y 37, párrafo tercero, fracción V y párrafo quinto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; así como con el anexo de ejecución al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero, que establece que la auditoría externa a la matrícula "...deberá realizarse mediante un esquema de verificación de pares a través de las instancias de control y vigilancia de las Universidades y mediante procedimientos avalados por la Dirección de Planeación y Evaluación de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI)."

Bajo la misma tesitura al realizar las auditorías a convenios del entonces CONACyT, se contribuye con el fortalecimiento de los procesos administrativos de la Institución, así como con la integración de la información sobre la recepción y ejercicio de los recursos que forman parte de lo requerido por el entonces CONACyT; por consiguiente, se da cumplimiento al mandato legal, establecido en los citados convenios, en los cuales se señala, que la Universidad, en su carácter de "sujeto de apoyo", deberá presentar el Informe Financiero Final auditado por un despacho de auditoría, preferentemente acreditado ante la Secretaría de la Función Pública, o bien por su área de auditoría interna, motivo por el cual, este OIC-UG está facultado para la realización de las auditorías en comento, en razón de que es un instrumento requerido en la conclusión de la vigencia de los convenios, lo cual coadyuva a la transparencia y a la rendición de cuentas por parte de esta Casa de Estudios.

Además de lo expuesto, al realizarse estas auditorías internas por el OIC-UG, se genera un ahorro considerable de los recursos universitarios, debido a que no se contratan despachos prestadores de servicios externos, que requerirían el pago de honorarios.

Tipo	Núm.	Objeto de la auditoría	Periodo	2026											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
De cumplimiento	1	Revisar el cumplimiento normativo del informe de la matrícula correspondiente al segundo semestre del 2024 de otra Institución de Educación Superior, integrante de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A.C. (AMOCVIES, A.C.)	2do. Semestre 2025												

Tipo	Núm.	Objeto de la auditoría	Periodo	2026											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
De cumplimiento	2	Revisar el cumplimiento normativo del informe de la matrícula correspondiente al primer trimestre del 2025 de la Universidad de Guanajuato	1er. Trimestre 2026												
	3	Revisar el cumplimiento normativo del informe de la matrícula correspondiente al primer semestre del 2025 de la Universidad de Guanajuato	1er. Semestre 2026												
	4	Revisar el cumplimiento normativo del informe de la matrícula correspondiente al primer semestre del 2025 de otra Institución de Educación Superior, integrante de la AMOCVIES, A.C.	1er. Semestre 2026												
	5	Revisar el cumplimiento normativo del informe de la matrícula correspondiente al tercer trimestre del 2025 de la Universidad de Guanajuato	3er. Trimestre 2026												
	6	Revisar el cumplimiento normativo del informe de la matrícula correspondiente al segundo semestre del 2025 de la Universidad de Guanajuato	2do. Semestre 2026												
	7	Revisar el cumplimiento normativo del informe de la matrícula correspondiente al segundo semestre del 2025, de otra Institución de Educación Superior, integrante de la AMOCVIES, A.C.	2do. Semestre 2026												
Financiera y de cumplimiento	8	Revisar que los recursos transferidos y ejercidos del informe financiero del convenio celebrado entre el entonces CONACyT y la UG se hayan realizado en apego a las disposiciones jurídicas aplicables													
	9	Revisar que los recursos transferidos y ejercidos del informe financiero del convenio celebrado entre el entonces CONACyT y la UG se hayan realizado en apego a las disposiciones jurídicas aplicables													
	10	Revisar que los recursos transferidos y ejercidos del informe financiero del convenio celebrado entre el entonces CONACyT y la UG se hayan realizado en apego a las disposiciones jurídicas aplicables													

Tipo	Núm.	Objeto de la auditoría	Periodo	2026											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Financiera y de cumplimiento	11	Revisar que los recursos transferidos y ejercidos del informe financiero del convenio celebrado entre el entonces CONACyT y la UG se hayan realizado en apego a las disposiciones jurídicas aplicables													
	12	Revisar que los recursos transferidos y ejercidos del informe financiero del convenio celebrado entre el entonces CONACyT y la UG se hayan realizado en apego a las disposiciones jurídicas aplicables													
	13	Revisar que los recursos transferidos y ejercidos del informe financiero del convenio celebrado entre el entonces CONACyT y la UG se hayan realizado en apego a las disposiciones jurídicas aplicables													
	14	Revisar que los recursos transferidos y ejercidos del informe financiero del convenio celebrado entre el entonces CONACyT y la UG se hayan realizado en apego a las disposiciones jurídicas aplicables													
	15	Revisar que los recursos transferidos y ejercidos del informe financiero del convenio celebrado entre el entonces CONACyT y la UG se hayan realizado en apego a las disposiciones jurídicas aplicables													
	16	Revisar que los recursos transferidos y ejercidos del informe financiero del convenio celebrado entre el entonces CONACyT y la UG se hayan realizado en apego a las disposiciones jurídicas aplicables													
	17	Revisar que los recursos transferidos y ejercidos del informe financiero del convenio celebrado entre el entonces CONACyT y la UG se hayan realizado en apego a las disposiciones jurídicas aplicables													
	18	Revisar que los recursos transferidos y ejercidos del informe financiero del convenio celebrado entre el entonces CONACyT y la UG se hayan realizado en apego a las disposiciones jurídicas aplicables													

Tabla 2. Programa Anual de Auditorías¹⁰

¹⁰ Se precisa que las dependencias o entidades académico-administrativas a revisar, así como el objetivo y el alcance, se determinarán en la etapa de planeación de cada auditoría de acuerdo con el análisis de la información proporcionada.

3.3. Estrategia para la operación del SOP-PR-02 Procedimiento de recepción de las declaraciones patrimoniales, de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de las personas servidoras públicas



1. PSP: Persona servidora pública.

2, 4. De conformidad con los artículos 33, fracciones I y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y su homólogo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, que señalan: "La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos: [...] **Declaración Inicial**, dentro de los **sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión** [...] III. **Declaración de conclusión** del encargo, dentro de los **sesenta días naturales siguientes a la conclusión** [...]". (Lo resaltado es propio).

3. De conformidad con los artículos 33, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y su homólogo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, que señalan: "La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos: [...] II. **Declaración de modificación patrimonial**, durante el mes de mayo de cada año [...]". (Lo resaltado es propio).

3.4. Programa para la difusión de los Códigos de Ética; y, de Conducta e Integridad

Cronograma de trabajo para llevar a cabo acciones de capacitación y difusión¹¹, con la intención de abonar a la consolidación de una cultura de ética e integridad en la prestación de los servicios públicos universitarios.

No.	Acción	Campus	2026											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Capacitación y difusión de los Códigos de Ética de las Personas Servidoras Públicas y Código de Conducta e Integridad de las Personas Servidoras Públicas ambos de la Universidad de Guanajuato.	Campus Guanajuato												
2		Campus Irapuato-Salamanca												
3		Campus Celaya-Salvatierra												
4		Fórum del Campus León												
5		Administración Central												
6		Colegio del Nivel Medio Superior												

*Nota: la definición de las sedes se determinará principalmente tomando en cuenta a aquellas que no se han visitado en anteriores ediciones y que cuentan con diversas áreas administrativas.

¹¹ Conforme a los artículos Cuarto Transitorio del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Universidad de Guanajuato y Segundo Transitorio del Código de Conducta e Integridad de las Personas Servidoras Públicas de la Universidad de Guanajuato.

3.5. Programa de innovación tecnológica para el mejoramiento de los procesos

En cumplimiento con las estrategias de transformación digital establecidas en el rubro 5.7.1 “*Gestión institucional*”, del Eje 5.7 “*Eje de gestión sustentable*” del PLADI, se presenta la planeación para el desarrollo de la Versión 3.0 de la Mesa de Gestión Documental, en su etapa de integración de expedientes, conforme al control archivístico, asegurando la mejora continua de la documentación digital de este Órgano.

No.	Descripción actividad	Fase uno			Fase dos			Fase tres			Fase cuatro		
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
0	Inicio												
1	Análisis de requerimientos												
1.1	Investigación de herramientas en el mercado existente												
1.2	Análisis de bases de datos existentes												
1.3	Trazabilidad de caso de uso												
1.4	Analítica de datos a utilizar												
1.5	Diagramado de módulos a realizar												
2	Diseño y desarrollo												
2.1	Diseño de la base datos												
2.2	Conceptualización y desarrollo de interfaces												
2.3	Despliegue de componentes												
2.4	Codificación												
3	Fase de pruebas												
3.1	Análisis de prueba												
3.2	Recodificación de errores detectados												
3.3	Pruebas funcionales												
4	Liberación												
4.1	Etapa de monitoreo												

Tabla 3. Proyecto Mesa de Gestión Documental Versión 3.0

Autoridades universitarias

[Dra. Claudia Susana Gómez López](#)

Presidenta del Consejo General Universitario y
Rectora General de la Universidad de Guanajuato

[Dr. Salvador Hernández Castro](#)

Secretario del Consejo General Universitario y
Secretario General de la Universidad de Guanajuato

Órgano Interno de Control

Departamento de Evaluación al Control Interno y
al Desempeño Institucional

Departamento de Revisiones y Auditorías

Departamento de Asesoría Legal y Obligaciones
Administrativas

Departamento de Asuntos Jurídicos

Departamento de Gestión Estratégica

Unidad de Atención a las Contrataciones
Públicas

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

